



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001857-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar actuaciones en relación con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La existencia del peaje de la AP-6 provoca que muchos vehículos, especialmente los de pesados busquen la alternativa gratuita a la AP-6 que constituye la carretera N-VI. Una vía que según datos de la propia Dirección General de Tráfico contempla una media de 12.000 vehículos diarios, de los cuales 1.200 son vehículos pesados. Esta gran cantidad de tráfico transita por zonas protegidas como son la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y los márgenes del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y también su paso por núcleos urbanos como es el caso de la localidad segoviana de San Rafael, lo que conlleva situaciones de inseguridad tanto ambiental pero sobre todo personal, que en caso de San Rafael ha derivado en numerosos accidentes y atropellos en su travesía, algunos de ellos con víctimas mortales.



A raíz de ello, actualmente el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León han entablado negociaciones para proporcionar soluciones a esta problemática. Entre ellas la subvención del tráfico pesado por la AP-6 para liberar la N-VI. Esta bonificación del peaje supondría una posible solución a la problemática en la Travesía de San Rafael y por lo tanto se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio.

En el año 1999, el Ministerio de Fomento concede a Iberpistas las obras de la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión y amplía la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública Europea.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modifica la concesión para cumplir la sentencia. Reduce la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemniza con una cantidad que todavía no es pública. Esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto aprobado por Fomento (Real Decreto 488/2012, de 5 de marzo) establece que en noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2032 o hasta 2037.

A la sentencia del Tribunal Europeo hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis como se pudo ver el pasado fin de semana del 6 y 7 de enero con un colapso, implicando a miles de conductores, por el temporal de frío y nieve, a pesar de que había sido anunciado por la AEMET.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Que estudie la manera de eliminar o en su caso de rebajar al máximo posible los peajes de las autopistas AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), buscando para ello fórmulas compensatorias viables técnica y económicamente.

2. Que una vez hayan finalizado las concesiones de las autopistas anteriormente indicadas, en cualquier supuesto, y si fuera viable económicamente, no se prorroguen las mismas.

3. Que informe sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril, donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje anteriormente indicadas, instándole, en su caso, al cumplimiento estricto de la misma.



4. Que realice las actuaciones sancionadoras necesarias a las empresas concesionarias derivadas de las responsabilidades de las mismas, como consecuencia de lo acaecido el fin de semana del 6 y 7 de enero.

5. Que se agilicen todas las actuaciones necesarias tanto técnicas como presupuestarias para dar solución a los problemas de la travesía de San Rafael, a través de la utilización de la AP-6, como variante exenta de peaje en dicho tramo; así como la puesta en marcha de mecanismos y acuerdos a que hubiere lugar para el desvío del tráfico pesado de la travesía con las adecuadas compensaciones".

Valladolid, 25 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano